



Documento informativo ofrecido a los
ayuntamientos para facilitar el
impulso de actuaciones memoriales y de
reconocimiento a las víctimas

Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

Getxo, 1960-2010

(Segunda edición)

noviembre de 2016

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Bakarren eta Giza Eskubideen Zuzendaritza



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Documento informativo ofrecido a los
ayuntamientos para facilitar el
impulso de actuaciones memoriales y de
reconocimiento a las víctimas

Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

Getxo, 1960-2010

Segunda edición

noviembre de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakagintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Eskumen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Sumario

Presentación.	6
---------------	---

I. Casos de vulneración del derecho a la vida.	
1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por ETApM, ETAm y ETA.	9
2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por GAL.	29
3. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por Fuerzas de Seguridad.	31
4. Vulneraciones del derecho a la vida de autoría confusa y otros.	35

II. Casos con insuficiente clarificación.	37
--	----

Fuentes y listados contrastados.	41
----------------------------------	----

Presentación

El 4 de septiembre de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco presentó públicamente los documentos titulados “Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. 1960-2010”. Un total de 130 cuadernillos correspondientes a otros tantos municipios que fueron entregados a sus alcaldes en un acto presidido por el Lehendakari Iñigo Urkullu y celebrado en la sede de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Cada *Retrato* ofrece en cada municipio la información disponible sobre los casos de muertes violentas producidas entre 1960 y 2010 que tienen o pudieran tener relación con el caso vasco. Su objetivo es informar para incentivar una política municipal de memoria y acercamiento a las víctimas y sus familias. El efecto de la entrega de esta documentación a los ayuntamientos se dejó notar de inmediato. El 10 de noviembre de 2015, el número de ayuntamientos que conmemoró el Día de la Memoria se cuadruplicó con respecto a 2014.

En el apartado de presentación de aquella primera edición se subrayaba explícitamente que, sobre la gran mayoría de los casos recogidos, la información disponible era coincidente y suficiente. Sin embargo, sobre algunos de los casos, especialmente en las décadas de los sesenta, setenta y hasta bien entrados los ochenta, no hay información suficiente o aparecen versiones contrapuestas y datos confusos sobre los que todavía no es posible una conclusión última. En este sentido, se subrayaba que este trabajo no podía considerarse cerrado definitivamente, sino abierto a ser completado.

Desde su presentación han sido numerosas las aportaciones y consultas realizadas por parte de afectados, ayuntamientos o particulares. Estas observaciones han permitido mejorar el documento inicial. Se ha podido así cumplir en plazo el compromiso adquirido por el Gobierno Vasco y se ha preparado una segunda edición que, desde noviembre de 2016, ha quedado a disposición de los ayuntamientos y del público en general en la páginas web de Gogora y de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

Desde esta misma fecha y en estas dos mismas páginas web se ha abierto otro espacio informativo titulado “Víctimas Reconocidas” que ofrece información específica sobre los casos de víctimas que han sido reconocidas al amparo de una norma legal. En cuanto a las víctimas del terrorismo, recoge los casos reconocidos desde 1960, con base en las leyes aprobadas para su reparación: Ley 29/2011, Ley 32/1999 (normativa estatal), y Ley 4/2008 (normativa autonómica). Con respecto a las víctimas de vulneraciones del derecho a la vida causadas por funcionarios públicos, quedan incluidos los casos reconocidos por el Decreto 107/2012, desde 1960 hasta 1978.

Además de *víctimas reconocidas*, también existen víctimas pendientes de reconocimiento. Muchas de ellas, a la espera de que, en los próximos años, se desarrolle la Ley 12/2016, de 28 de julio, recién aprobada por el Parlamento Vasco para el reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos. Otras se encuentran en situación de indefinición porque no hubo investigación, porque existen versiones contrapuestas, porque no es clara su autoría o motivación o porque están pendientes de resolución judicial.

Es en este punto en el que estas dos bases de datos resultan complementarias. El espacio “Víctimas Reconocidas” ofrece información sobre las víctimas reconocidas al amparo de una ley. Los *Retratos municipales* no son un documento de reconocimiento oficial a víctimas, sino un documento informativo. En su listado se informa tanto sobre las víctimas reconocidas como sobre aquellas que puedan estar a la espera

de que esta condición sea, en su caso, confirmada, mediante procedimiento judicial o mediante un acto administrativo amparado por una ley.

El instrumento más importante del derecho internacional para las políticas de víctimas es la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005. Su artículo 9 señala expresamente que una persona será considerada víctima con independencia de que se haya producido un pleno esclarecimiento judicial del caso. De no ser así, las víctimas del terrorismo o de otras tipologías de violencia, cuyos casos no se hubieran juzgado o esclarecido, no habrían podido ser consideradas víctimas, ni habrían podido llegar a ser reparadas mediante un acto administrativo por una ley de reconocimiento.

No están incluidos en estos *Retratos municipales* los casos que siguiendo los mismos estándares del derecho internacional no pueden calificarse como vulneración del derecho a la vida, aunque tengan una relación indirecta con el contexto de violencia en que sucedieron. Se trata de circunstancias tales como suicidios, accidentes, muertes producidas en una acción violenta, disparos fortuitos entre cuerpos policiales...

Sobre estas bases, estos *Retratos municipales* se han elaborado contrastando todos los listados publicados sobre víctimas: Ministerio del Interior, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco, asociaciones de víctimas, medios de comunicación, autores particulares... En el cuadernillo de cada municipio se han incluido tanto las víctimas producidas en su término como aquellas que habiéndolo sido en otros lugares, hubieran sido naturales o residentes en esa localidad.

El contenido se ha estructurado en dos apartados: en el primero, se han incluido los casos cuya calificación como vulneración del derecho a la vida puede considerarse suficientemente confirmada, ordenados por autorías y orden cronológico. En el segundo se agrupan aquellos casos cuya calificación no puede considerarse definitivamente confirmada por causa de una insuficiente clarificación.

El trabajo responde en origen a una necesidad expresada por ayuntamientos vascos que, al pretender promover actuaciones de memoria, se encontraron con una insuficiente información sobre las víctimas provocadas en su municipio. Este documento pretende ser una herramienta útil para que los responsables municipales puedan abordar proyectos memoriales conociendo toda la información disponible sobre su localidad.

En definitiva, se trata de responder al deber institucional de impulsar una memoria crítica frente al terrorismo y la violencia padecidas en el pasado. Una memoria que mantenga vivo el recuerdo de las víctimas y que proyecte, al presente y al futuro, un compromiso definitivo con los derechos humanos y, en especial, con el respeto al derecho la vida y la dignidad de las personas.

Es importante subrayar que la finalidad de la política pública de memoria no es realizar actos de *homenaje*. Sus objetivos principales son dos y tienen un sentido político y social más profundo: en relación con las víctimas, recordar lo ocurrido reconociendo la injusticia que padecieron y renovando la expresión de solidaridad hacia ellas; y con respecto a la sociedad, promover una reflexión crítica sobre aquello del pasado que no debe repetirse o que, al contrario merece ser destacado.

Cada uno de estos cuadernillos es un retrato de lo que no debe repetirse, ni olvidarse. El título del documento incluye la palabra retrato porque un *retrato* tiene rostro humano, tiene cara, ojos y expresión. Un retrato representa a una persona concreta, con nombre, apellidos, familia, amigos, historia, sueños y proyectos. Este documento es el retrato de los rostros humanos del sufrimiento injusto de las víctimas.

I. Casos de vulneración del derecho a la vida

1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **ETApm**, **ETAm** y **ETA**

1

José Ramón Morán González

Fecha: 22/04/1975.

Edad: 32 años

Natural de: La Vecilla (León).

Vecino de: Sopela (Bizkaia).

Hijas/hijos: Una hija de 3 años.

Profesión/cargo/otros: Inspector de Policía.

Destinado en: Getxo (Bizkaia), desde hacía tres años.

Autoría: ETApn.

Lugar: Algorta (Getxo).

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: A los tres días del atentado, el Gobierno estableció un nuevo estado de excepción en Bizkaia y Gipuzkoa.

2

Javier de Ybarra y Bergé

Fecha del secuestro: 20/05/1977.

Fecha en que se encuentra su cadáver: 22/06/1977.

Edad: 64 años.

Natural de: Bilbao (Bizkaia).

Vecino de: Neguri (Getxo, Bizkaia).

Hijas/hijos: Seis hijos.

Profesión/cargo/otros: Abogado, industrial y político. Presidente de la Diputación de Bizkaia (1947-1950), alcalde de Bilbao (1963-1969), procurador en Cortes (1947-1969) y empresario. Fue consejero delegado de El Diario Vasco desde 1939 y presidente de El Correo Español-El Pueblo Vasco.

Autoría: ETApm.

Lugar: Su cuerpo aparece en el alto de Barazar (Zeanuri).

Procedimiento: Secuestrado en su domicilio de Neguri, es abandonado su cuerpo con un tiro en la cabeza en el Alto de Barazar.

3

Luis Carlos Gancedo Ron

Fecha: 22/10/1978.

Edad: 28 años.

Natural de: Buyando-Tineo (Oviedo).

Destinado en: Cuartel de la Guardia Civil de Las Arenas/Areeta, Getxo (Bizkaia).

Hijas-hijos: Dos hijos.

Profesión/cargo/otros: Guardia civil.

Autoría: ETAm.

Lugar: Cerca del campo de fútbol de Gobela, en Getxo.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego. Ametrallamiento.

Más datos: En el atentado mueren dos guardias civiles más, Luciano Mata Corral y Andrés Silverio Martín, y otro quedará herido: Carlos Troncoso Currito, de 26 años. Una manifestación silenciosa convocada por el EPK-PCE denunció el atentado.

4

Luciano Mata Corral

Fecha: 22/10/1978.

Edad: 58 años.

Natural de: Puebla de Valdivia (Palencia).

Destinado en: Cuartel de la Guardia Civil de Las Arenas/Areeta, Getxo (Bizkaia).

Hijas-hijos: Dos hijos.

Profesión/cargo/otros: Sargento de la Guardia civil.

Autoría: ETAm.

Lugar: Cerca del campo de fútbol de Gobela, en Getxo.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego. Ametrallamiento.

Más datos: En el atentado mueren dos guardias civiles más, Luis Carlos Ganzedo Ron y Andrés Silverio Martín, y otro quedará herido: Carlos Troncoso Currito, de 26 años. Una manifestación silenciosa convocada por el EPK-PCE denunció el atentado.

5

Andrés Silverio Martín

Fecha del atentado: 22/10/1978.

Fecha del fallecimiento: 26/10/1978.

Edad: 25 años.

Natural de: Gaucín (Málaga).

Destinado en: Cuartel de la Guardia Civil de Las Arenas/Areeta, Getxo (Bizkaia).

Hijas-hijos: Casado, sin hijos.

Profesión/cargo/otros: Guardia civil.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el hospital civil de Bilbao, tras un coma profundo al ser gravemente herido cerca del campo de fútbol de Gobela, en Getxo, tres días antes.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego. Ametrallamiento.

Más datos: En el atentado mueren dos guardias civiles más, Luciano Mata Corral y Luis Carlos Ganzedo Ron, y otro quedará herido: Carlos Troncoso Currito, de 26 años. Una manifestación silenciosa convocada por el EPK-PCE denunció el atentado.

6

Joaquín Azaola Martínez

Fecha: 19/12/1978.

Edad: 55 años.

Natural de: Getxo (Bizkaia).

Vecino de: Algorta (Getxo).

Hijas/hijos: Tres hijos.

Profesión/cargo/otros: Delineante en la empresa Mecánica de la Peña. Exmiembro de ETA, había frustrado un posible secuestro de Juan de Borbón en Mónaco, en 1974. Según Euskome-dia Fundazioa (Auñamendi Entziklopedia), cuando el plan estaba en marcha, Azaola consultó con el lehendakari Jesús María Leizaola, quien le aconsejó que actuara en conciencia, y avisó de los planes de secuestro a la Policía.

Autoría: ETAm.

Lugar: En un garaje de Algorta, ante dos compañeros de Mecánica de la Peña.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: El secuestro abortado de Juan de Borbón lo relató la víctima en el libro "Los elegidos de Euskadi. Un atentado al futuro", escrito con seudónimo.

7

Antonio Mesa Portillo

Fecha del atentado: 11/10/1979.

Fecha del fallecimiento: 02/11/1979

Edad: 42 años.

Natural de: Rosal de la Frontera (Huelva).

Destinado en: Comisaría de Getxo (Bizkaia).

Hijas/hijos: Sin hijos.

Profesión/cargo/otros: Comisario de Policía, jefe de la Comisaría de Getxo.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el hospital de Basurto, tras ser herido por disparos realizados por varios individuos en Algorta

Procedimiento: Atentado con armas de fuego. La víctima repelió el ataque con su arma, pero fue ametrallado y alcanzado por una veintena de impactos de bala.

Más datos: Quedaron heridas dos personas: el inspector Miguel Ángel González, y un civil, Francisco Andrés Cobreros, que se encontraba en un bar cercano a los hechos.

8

José Miguel Palacios Domínguez

Fecha: 19/01/1980.

Edad: 31 años.

Natural de: Algorta (Bizkaia).

Hijas/hijos: Soltero.

Profesión/cargo/otros: Llevaba una temporada en paro. Había trabajado como agente comercial de la firma Olivetti.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el reservado de la cafetería Txiskiñe, en la calle Telletxe de Algorta (Getxo), cuando jugaba una partida a cartas cerca de su domicilio, en la calle Sarrikobaso.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego.

9

Manuel Hernández Seisdedos

Fecha del atentado: 26/11/1981.

Fecha del fallecimiento: 28/11/1981.

Edad: 33 años.

Natural de: Salamanca.

Vecino de: Areeta (Getxo).

Hijas/hijos: Dos niñas.

Profesión/cargo/otros: Propietario de la armería M-2 en Areeta (Getxo).

Autoría: ETAm.

Lugar: En el hospital de Basurto, tras ser herido por disparos dos días antes en su establecimiento, delante de sus dos hijas, en la calle Amistad de Getxo.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

10

Alberto López-Jaureguizar Poncela

Fecha del hecho: 16/07/1982.

Edad: 42 años.

Natural de: Algorta (Getxo).

Hijas/hijos: Cuatro hijos (dos de ellas hijas, al menos).

Profesión/cargo/otros: Apoderado de Tabacalera en Bilbao. Miembro de Alianza Popular (AP).

Autoría: ETAm.

Lugar: Le disparan estando en el interior de su vehículo, en Algorta, Getxo.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego.

Más datos: Su esposa, María Victoria Vidaur, era militante activa de AP.

11

Domingo Javier García González

Fecha: 22/10/1982.

Edad: 30 años.

Natural de: Barrio de Deusto, Bilbao (Bizkaia).

Vecino de: Getxo (Bizkaia).

Hijas/hijos: Dos niñas y un niño.

Profesión/cargo/otros: Propietario del bar-degustación Nicolás, de Getxo.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el interior de su establecimiento, en la calle Andrés Cortina, de Algorta (Getxo),

Procedimiento: Atentado con arma de fuego. Dos individuos, a cara descubierta, le dispararon cuando se encontraba trabajando detrás de la barra.

12

Mikel Solaun Angulo

Fecha: 04/02/1984.

Edad: 39 años.

Natural de: Bilbao.

Hijas/hijos: Dos hijas.

Profesión/cargo/otros: Ingeniero industrial y constructor de profesión. Miembro de ETA primero, colaborador de ETA después. Lo había dejado y fue quien avisó de la colocación de un artefacto en un edificio que iba a ser vivienda de la Guardia Civil, con el fin de evitar un desenlace trágico el día de la inauguración.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el café-degustación Haizea del barrio de Algorta (Getxo), ante su esposa e hijas.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

13

Moisés Cosme Herrero Luengo

Fecha: 26/05/1985.

Edad: 30 años.

Natural de: Martín Miguel (Segovia).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión/cargo/otros: Inspector del Cuerpo Superior de Policía.

Destinado en: Adscrito a la Comisaría de Getxo (Bizkaia).

Autoría: ETA.

Lugar: En el cruce entre la avenida de Algorta y la calle de Alango, en Algorta (Getxo), delante de su hijo de tres años.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

14

José Calvo De la Hoz

Fecha: 12/04/1989.

Edad: 51 años.

Natural de: Joarilla de las Matas (León).

Hijas/hijos: Tres hijos.

Profesión/cargo/otros: Sargento de la Guardia Civil. Especialista en submarinismo.

Destinado en: Oficina del Servicio Fiscal del puerto de Santurtzi (Bizkaia).

Autoría: ETA.

Lugar: Esperaba su turno para atravesar la ría de Bilbao en el trasbordador que une Areta-Las Arenas (Getxo) con Portugalete, camino a Santurtzi.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

15

Eladio Rodríguez García

Fecha: 06/11/1989.

Edad: 49 años.

Natural de: Castro de Rey (Lugo).

Vecino de: Getxo (Bizkaia).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión/cargo/otros: Subinspector de Policía.

Destinado en: Unidad de Seguridad en la comisaría de San Ignacio, Bilbao.

Autoría: ETA.

Lugar: Al arrancar su vehículo, en Algorta (Getxo).

Procedimiento: Atentado con bomba-lapa.

16

Rafael San Sebastián Flechoso

Fecha: 10/06/1990.

Edad: 42 años.

Natural de: Bilbao (Bizkaia).

Vecino de: Neguri, Algorta (Bizkaia).

Profesión/cargo/otros: No tenía empleo fijo. Residía con sus padres en Neguri.

Autoría: ETA.

Lugar: En el interior de la cafetería Gwendolyne, en Getxo (Bizkaia).

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: ETA envió un comunicado dieciséis días después, el 26 de junio, afirmando que se había confundido de víctima y mostraba su "más seria y sincera autocrítica" por esta "acción errónea" e "irreparable".

17

Carlos Pérez Dacosta

Fecha: 28/07/1991.

Edad: 22 años.

Natural de: San Vitero (Zamora).

Vecino de: El funeral se realizó en la iglesia de San José de Bilbao.

Hijas/hijos: Soltero.

Profesión/cargo/otros: Miembro de la Guardia Civil desde hacía un año.

Autoría: ETA.

Lugar: Al paso del vehículo particular en el que viajaban dos guardias civiles por la calle Amaia del barrio Areeta-Las Arenas de Getxo.

Procedimiento: atentado con coche-bomba, activado a distancia.

Más datos: Quedan heridos otro guardia civil, Francisco Aguilera Granados (21 años), y tres transeúntes serán hospitalizados.

18

José San Martín Bretón

Fecha: 25/02/1992.

Edad: 49 años.

Natural de: El Redal (La Rioja).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión/cargo/otros: Miembro de la Guardia Civil, como su hijo mayor.

Destinado en: Comandancia de la Guardia Civil de La Salve, en Bilbao. Llevaba 15 años destinado en territorio vasco.

Autoría: ETA.

Lugar: En la Plaza de Villamonte, en Algorta, Getxo.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: Al conocer la noticia del asesinato de José San Martín, su esposa sufrió un ataque nervioso y tuvo que ser ingresada en el hospital de Basurto.

19

José María Lidón Gorbi

Fecha: 07/11/2001.

Edad: 50 años.

Natural de: Girona. Su esposa era de Barakaldo.

Vecino de: Getxo (Bizkaia).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión, cargo, otros: Magistrado de la Audiencia Provincial de Bizkaia. Profesor catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Deusto. Profesor en la Academia de la Policía Municipal de Bilbao (Bizkaia).

Autoría: ETA.

Lugar: Al salir del garaje de su casa, en Getxo, varios individuos le disparan a quemarropa en presencia de su esposa, María Luisa Galarraga, y de uno de sus hijos.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: A raíz de su muerte, la Universidad de Deusto publica diversos estudios jurídicos con el nombre "Cuadernos penales José María Lidón". El Ayuntamiento de Bilbao designó una calle con su nombre. En 2007 se inauguró en Donostia/San Sebastián el Centro de Documentación Judicial José María Lidón.

I. Casos de vulneración del derecho a la vida

2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **GAL**

1

Xabier Galdeano Arana

Fecha: 30/03/1985.

Edad: 49 años.

Natural de: Algorta (Getxo).

Vecino de: La familia llevaba en Donibane Lohizune viviendo dos años.

Hijas/hijos: Dos hijas.

Profesión/cargo/otros: Economista. Trabajó en la empresa familiar Galdeano Hijos. Delegado comercial del periódico *Egin* en Bizkaia y luego corresponsal en Iparralde.

Autoría: GAL.

Lugar: En el barrio Urdazuri de Donibane Lohizune, en la calle Elise Aramendi, cuando estaba ultimando la crónica de una manifestación de protesta por un atentado del GAL en Baiona, para la redacción central de *Egin* en Hernani.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

I. Casos de vulneración del derecho a la vida

3. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **Fuerzas de Seguridad**

1

Félix Arnaiz Maeso

Fecha: 02/08/1969.

Edad: 20 años.

Natural de: Hontoria de la Canterera (Burgos).

Vecino de: Leioa (Bizkaia), donde la familia llevaba tres años viviendo.

Profesión, cargo, otros: Trabajador de La Naval.

Autoría: Policía Municipal de Getxo (Bizkaia).

Lugar: Cuando se encontraba retenido en un vehículo de la Policía Municipal, en el barrio de Romo, Getxo.

Procedimiento: Un disparo en el pecho, a quemarropa.

Más datos: A pesar de la impunidad (no hubo juicio, ni expediente sancionador o disciplinario contra el autor del disparo), la familia fue indemnizada, lo que venía a reconocer el abuso cometido, pero con la condición de que previamente retirara la acusación particular. Ha sido reconocido por el Gobierno Vasco, en el marco del Decreto 107/2012 de 12 de junio.

2

Felicitas María Alexandra Leckett

Fecha de los hechos: 27/05/1975.

Fecha del fallecimiento: 02/06/1975.

Natural de: Alemania.

Vecina de: Neguri, Getxo (Bizkaia)

Hijas/hijos: Una hija.

Autoría: Policía Armada.

Lugar del fallecimiento: En la Cruz Roja de Donostia / San Sebastián. Había sido herida grave por un disparo cuando viajaba en el asiento derecho delantero, de un vehículo que conducía su hija, por la autopista Bilbao-Behobia, a la altura de la capital guipuzcoana.

Procedimiento: Recibe un tiro en la cabeza disparado por un agente de la Policía Armada, que, al parecer, se encontraba en un control de carretera.

Más datos: Según Noticias del País Vasco durante el estado de excepción, boletines informativos números 2 y 3, de mayo de 1975, y los dos siguientes: La hija de la víctima salió del vehículo “protestando porque el atropello se había cometido cuando ella disminuía la velocidad con intención de frenar el coche”. Tanto el embajador como el cónsul alemán en Donostia presentaron sendas protestas ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, que fueron contestadas diciendo que se iba a abrir “una detallada investigación de lo ocurrido”. Sin embargo estos hechos quedaron en el olvido. De 1970 a 1982 murieron en situaciones similares 19 personas y quedaron heridas 31.

3

Alfredo San Sebastián Zaldívar

Fecha: 15/06/1975.

Edad: 24 años.

Natural de: Plentzia (Bizkaia).

Vecino de: Algorta, Getxo (Bizkaia).

Hijas-hijos: Una hija de cinco meses.

Profesión/cargo/otros: Emprendedor, con diversos proyectos en marcha.

Autoría: Un guardia civil de paisano.

Lugar: A la entrada de la sala de fiestas Zigor de Mungia.

Procedimiento: Disparo con arma de fuego a corta distancia. Murió desangrado en el suelo sin que nadie pudiera acercarse durante media hora al impedirlo la Policía.

Más datos: Estaba vigente un estado de excepción en Bizkaia y Gipuzkoa. El grupo con el que se encontraba el joven celebraba una despedida de un sobrino del jefe local del Movimiento de Plentzia ("El crimen de Mungia" en *Noticias del País Vasco durante el estado de excepción*. Boletín informativo nº 9, 18/06/1975, pp. 1 a 8). Nadie de la familia pudo ver el cuerpo del difunto, ya que no se le practicó la autopsia y fue llevado directamente al cementerio. Ha sido reconocido por el Gobierno Vasco, en el marco del Decreto 107/2012 de 12 de junio.

I. Casos de vulneración del derecho a la vida

4. Vulneraciones del derecho a la vida **de autoría confusa y otros**

1

Pedro Goiri Rovira

Fecha: 30/09/1979.

Edad: 23 años.

Natural de: Santurtzi (Bizkaia)

Vecino de: Las Arenas (Getxo).

Hijas/hijos: Un hijo de seis meses.

Profesión/cargo/otros: Camarero del bar La Pianola (Getxo).

Autoría: ?

Lugar: En el establecimiento La Pianola (Getxo).

Procedimiento: Disparos de arma de fuego.

Más datos: Hay diferentes versiones sobre este hecho. Desde el robo como posible móvil hasta el atentado de ETA, pero está reconocido por el Ministerio del Interior.

II. Casos con insuficiente clarificación

1

José Luis Barona Zorrilla

Fecha: 27/08/1982.

Autoría: “Parece que se trata de ajuste de cuentas entre gente del mundo de la droga” (Calleja y Sánchez-Cuenca: 180).

Lugar: Al parecer le disparan en la cabeza en Getxo (Bizkaia). ABC, en cambio, sitúa el hecho en Vitoria-Gasteiz.

Procedimiento: Disparo con arma de fuego.

Más datos: Muere también su amigo: Francisco Javier Angulo Fernández. Covite y Ararteko señalan a ETA. Belén Pulgar Gutiérrez no los incluye como víctimas de ETA en *Víctimas del Terrorismo 1868-2004*. Tampoco los menciona la Fundación Víctimas Terrorismo (FVT), ni Vidas Rotas, ni el Informe Foronda de 2015. ETA no los incluye en su balance de atentados en *Zuzen 79-VascoPress* (2004).

2

Francisco Javier Angulo Fernández

Fecha: 27/08/1982.

Edad: 23 años.

Profesión, cargo, otros: Empleado de recogida de basuras en Getxo (Bizkaia). Carmen de Téllez y Calleja-Sánchez Cuenca los relacionan con el tráfico de drogas.

Autoría: “Parece que se trata de ajuste de cuentas entre gente del mundo de la droga” (Calleja y Sánchez-Cuenca: 180).

Lugar: Al parecer le disparan en la cabeza en Getxo (Bizkaia). *ABC*, en cambio, sitúa el hecho en Vitoria-Gasteiz.

Procedimiento: Disparo con arma de fuego.

Más datos: Muere también su amigo: José Luis Barona Zorrilla. Covite y Ararteko señalan a ETA. Belén Pulgar Gutiérrez no los incluye como víctimas de ETA en *Víctimas del Terrorismo 1868-2004*. Tampoco los menciona la Fundación Víctimas Terrorismo (FVT), ni *Vidas Rotas*, ni el Informe Foronda de 2015. ETA no los incluye en su balance de atentados en *Zuzen 79-Vasco-Press* (2004).

Fuentes y listados contrastados

- ABC Especiales, *Todas las víctimas del terror*, www.abc.es/especiales/eta/victimas
- Alonso, Rogelio, Florencio Domínguez y Marcos García Rey, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Espasa, Madrid, 2010.
- Anuarios de Egin, 1977-1982 y de 1982 a 1997 (ambos inclusive).
- Ararteko, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*, informe extraordinario al Parlamento vasco, junio de 2009.
- Arovite. Instituto de Historia Social Valentín de Foronda. UPV-EHU, www.arovite.com/bases-de-datos/
- Asociación Pro Derechos Humanos Argituz, www.argituz.org
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), www.avt.org
- Calleja, José María e Ignacio Sánchez-Cuenca, *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*, Adhara, Madrid, 2006.
- Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (Covite), www.covite.org
- Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco, *Informe sobre víctimas del terrorismo practicado por grupos incontrolados, de extrema derecha y el GAL*, 2008. www.interior.ejgv.euskadi.net/r42440/es/contenidos/informacion/informacion_documentos_interiores/es_document/adjuntos/informe%20final.pdf
- Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, *Informe sobre Víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivados de la violencia de motivación política*, 2008. www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es
- El Correo, <http://especiales.elcorreo.com/2006/eta/index.html>
- El País, "Las Víctimas", www.elpais.com/especial/eta/victimas.html
- Euskal Herria y la Libertad. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Euskal Memoria Fundazioa, Datu basea, www.euskalmemoria.com
- Fernando Buesa Blanco Fundazioa. Centro de documentación e investigación, www.fundacionfernandobuesa.com

- Fonseca, Carlos (coord.). *Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco*. Por encargo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Gobierno Vasco. Diciembre 2014.
- Fundación Juan March. Archivo Linz de la Transición española. CEACS, www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/Linz/
- Fundación Víctimas del Terrorismo, www.fundacionvt.org
- Fundación Víctimas del Terrorismo, Asesinatos de ETA en Álava, www.alava.net
- Gobierno Vasco. www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es/
- Lazkaoko Beneditarren Fundazioa. Dokumentazio gunea, www.lbfundazioa.org
- Libertad Digital, In Memoriam: No olvidar lo inolvidable, blogs.libertaddigital.com/in-memoriam/
- Marrodán, Javier, Gonzalo Araluce, Rocío García de Leániz y María Jiménez, *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra 1960-86*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2013.
- Ministerio del Interior. www.interior.gob.es/
- Nuñez, Luis (coord.). *Euskal Herria y la Libertad*. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Periódicos: ABC, Berria, Deia, Diario de Noticias, Egin, El Correo, El Diario Vasco, El Mundo, El País, Euskaldunon Egunkaria, Gara, Hitza, La Razón, La Vanguardia, Noticias de Alava, Noticias de Gipuzkoa.
- Pulgar Gutiérrez, Belén, *Víctimas del Terrorismo: 1968-2004*, Dykinson, Madrid, 2004.
- Vasco Press Agencia, Crónica de documentación y actualidad, nº 1.176, agosto 2004.